INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
PERIODO DE EJECUCIÓN: UN TERCER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL APORTE	
CONTRATO No. 3048 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2024	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
No. DE IDENTIFICACIÓN	901477873
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-CA- 3025 - 2024
DIRECCIÓN	CALLE 37 #13-30 BARR GAITÁN
TELÉFONO/CELULAR	3133375982
EPS	NO APLICA
FONDO DE PENSIONES	NO APLICA
ARL	NO APLICA
N° CUENTA BANCARIA	59700001519
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	TIC-46 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC.
SECRETARÍA EJECUTORA	SECRETARIA DE LAS TIC
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	EL CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL COOPERANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	APORTE DE LA ALCALDÍA: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($127.400.000) M/CTE. APORTE ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 54.600.000) M/CTE VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($182.000.000) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO A PAGAR	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($76.440.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	VILMA RIVERA MARROQUIN

Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, me permito presentar informe de actividades con las respectivas evidencias, soportes y demás, con temas relacionados con las gestiones, planes, proyectos y actividades realizadas por la administración municipal y sus respectivas dependencias, esto de acuerdo como a como lo estipula el contrato en mención y con material aportado por la oficina de comunicaciones.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN No. 1: Cumplir con el objeto del convenio, TIC-46 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC

Cumplimos con el objeto del convenio, TIC-46 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC.

Donde nos comprometemos desde Alianza Tecnológica a cumplir en su totalidad todas las obligaciones generales y especificas del convenio 3048 del 31 de octubre de 2024.

OBLIGACIÓN No. 2: Dar cumplimiento a la propuesta técnico-financiera suscrita de acuerdo a la metodología presentada por el cooperante, según la propuesta económica.

Se Cumplio con la propuesta Economica tecnico - financiera de acuerdo al convenio firmado del proyecto Programadores del Futuro teniendo en cuenta a Jóvenes entre los 15 a 28 años del Municipio de Ibagué de la zonas urbanas y rurales de la ciudad de Ibagué, de las instituciones educativas, universidades, institutos o que no hagan parte de ninguna de las menciones anteriores.



Teniendo en cuenta cada una de las etapas suministradas para el desarrollo de las diferentes

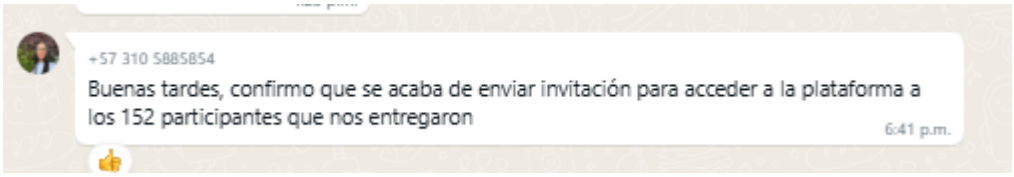
actividades.

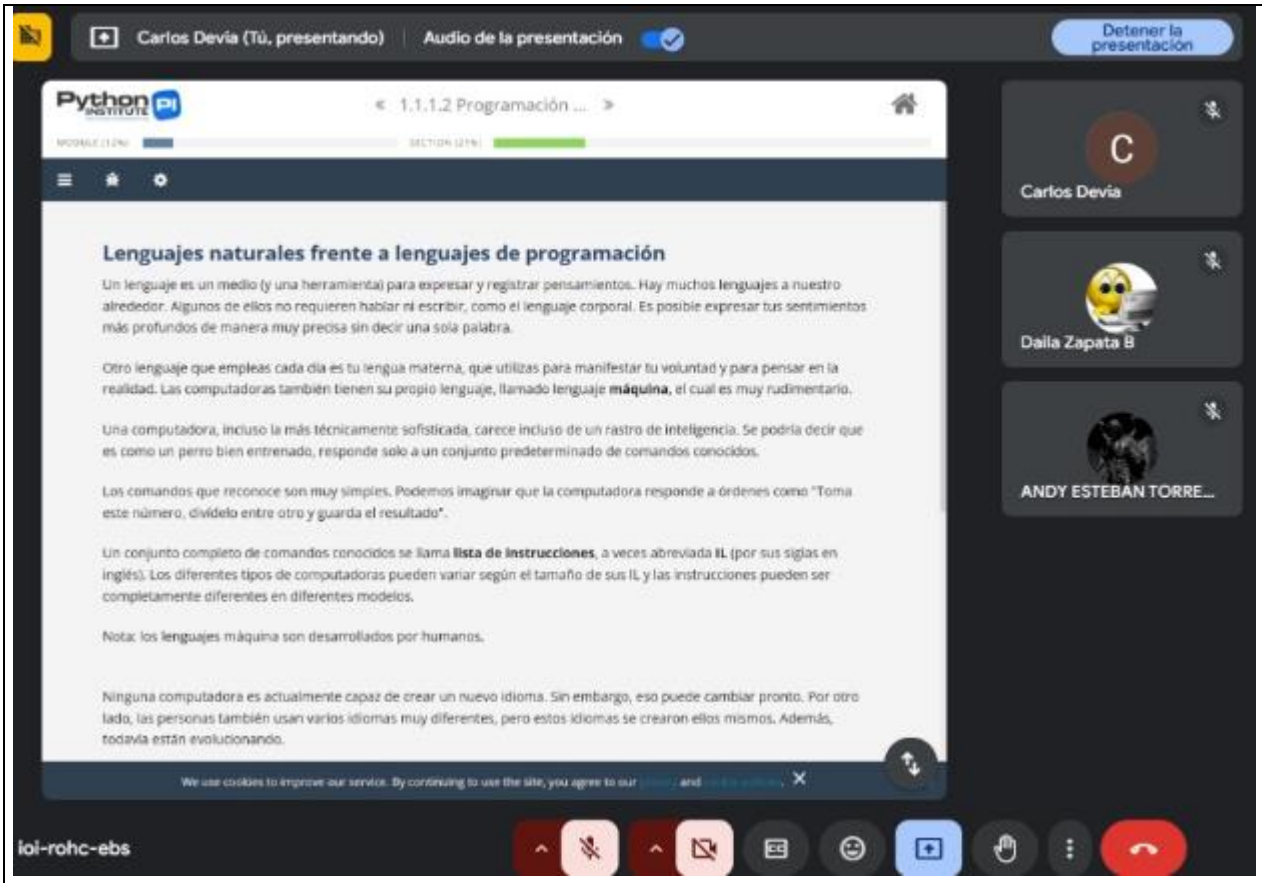
ETAPAS	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA	18/11/2024	27/11/2024
2. APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS A 300 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ENTRE LOS 15 Y LOS 28 AÑOS DE EDAD.	18/11/2024	30/11/2024
3. SELECCIÓN Y DIFUSIÓN DE SELECCIONADOS	01/12/2024	02/12/2024
4. INDUCCIÓN A SELECCIONADOS	03/12/2024	03/12/2024 [DG1]
5. PROCESO FORMATIVO	04/12/2024	17/12/2024
6. RESULTADOS DEL CURSO	18/12/2024	18/12/2024
7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS INTERNACIONALES PYTHON	20/12/2024	20/12/2024

OBLIGACIÓN No. 3: Entregar a cada participante el cuestionario de selección de habilidades y talento, diseñado para ser completado de manera autónoma a través de cualquier dispositivo tecnológico.

Se realizó la entrega de la prueba de habilidades y talento para luego tener los resultados de los 100 mejores puntajes se les informa a los estudiantes que deberán contar con conexión a Internet y acceso a un equipo básico (computadora o dispositivo móvil). Todas las herramientas necesarias estarán integradas en la plataforma Webex, que ofrece un entorno adecuado para el desarrollo de actividades de laboratorio remoto.

Se comparte el enlace de la plataforma webex para el desarrollo de la formación de Payton





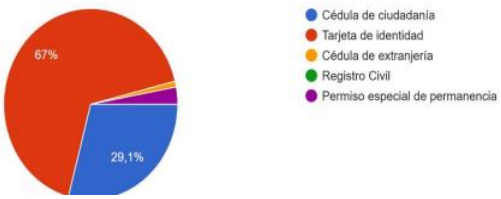
OBLIGACIÓN No. 4: Aplicar prueba de talento y habilidades mínimo a 300 jóvenes entre los 15 a 28 años del municipio de Ibagué.

Se realiza la prueba de habilidades para luego obtener los 100 mejores resultados aplicamos una encuesta para identificar horas de estudio, dispositivo móvil, internet disponible y fecha de graduación

PRO GRAMADORES DEL FUTURO

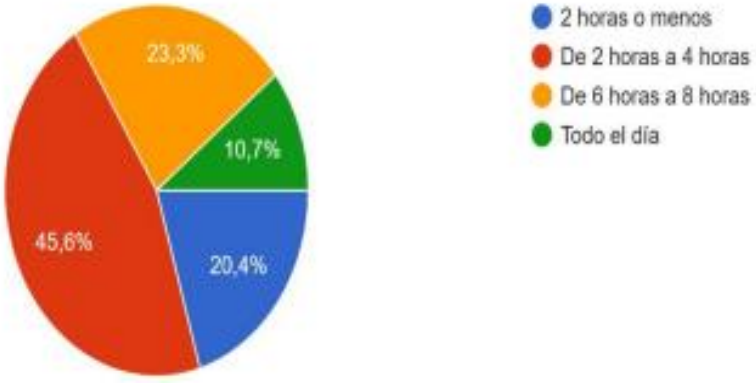
RESUMEN ENCUESTA

Tipo de identificación:
103 respuestas



¿Cuantas horas diarias tienes disponible para estudiar programación?

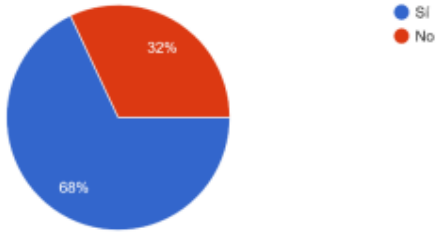
103 respuestas



Evidencia del informe respecto a la aplicación de la encuesta

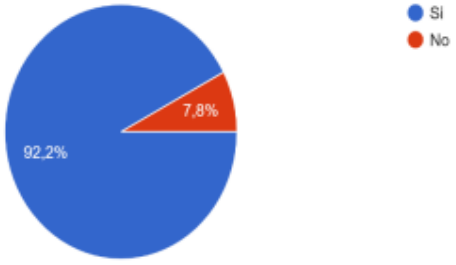
¿Cuentas con acceso a un computador (portátil o escritorio) adecuado para la formación que vas a recibir?

103 respuestas



¿Tienes acceso a internet estable en tu lugar de estudio?

103 respuestas





Conclusión: Del grupo de 160 seleccionados por la Alcaldía de Ibagué para participaren este programa de formación, el 64% (103 seleccionados) respondió la encuesta. Dentro de este grupo la barrera principal para realizar esta formación, es no contar con un equipo de cómputo adecuado para el curso; situación que el 32% de los encuestados sufre.

OBLIGACIÓN No. 5: Entregar el informe de los resultados de la prueba aplicada a las personas que presentaron dicha prueba, donde se seleccionarán los 100 mejores resultados el cual debe ser entregado por medio magnético.

Se realiza entrega informe final de los resultados de las pruebas aplicadas.

Reporte de Pruebas - Programadores del Futuro Externo Recibido

Carlos Devia
para mi, Contacto

Adjunto reportes de pruebas ejecutadas:

Colegios + NINIS:
Adjunto: datos_finales_estudiantes_puntajes_v9_20241202.xlsx
https://lookerstudio.google.com/s/sUuOc5YN9MQ

Universidades:
Adjunto: datos_finales_universidades_puntajes_v9_20241202.xlsx
https://lookerstudio.google.com/reporting/5828dbb6-1a80-4323-96fc-fa176d7d04a6

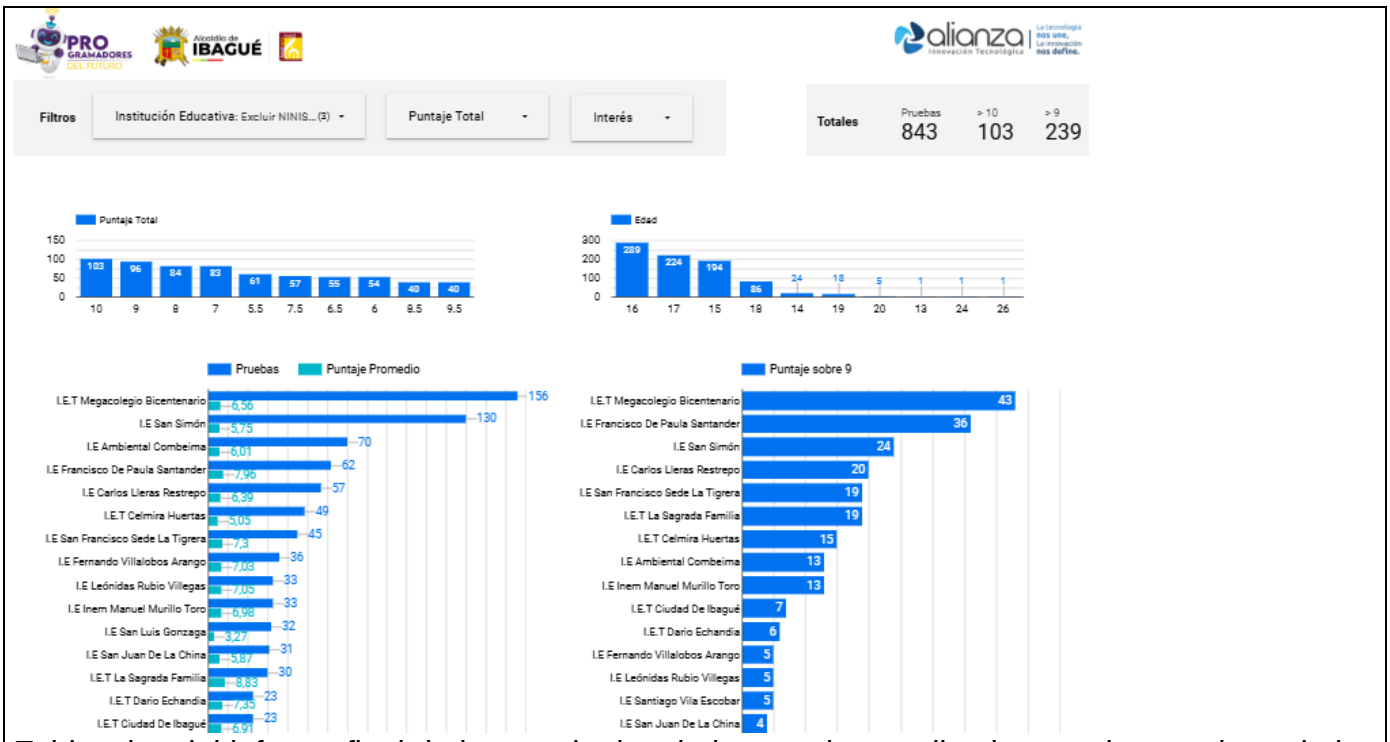
En los archivos adjuntos de excel están las bases de datos completas incluyendo las respuestas respectivas.

Saludos



Carlos Devia
CEO
(Ext. #100)
Cloud Hosting - Apps - Design

carlosdevia@imaginacolombia.com
CO: +57 300 782 6387
US: +1 3212522392
Miami | Medellin | Bogotá | Ibagué
imaginacolombia.com



Evidencias del informe final de los resultados de las pruebas aplicadas **c**on los nombres de las instituciones y sus alumnos.

	Número de Identificación	Nombre Completo	Institución Educativa	Edad	Puntaje Total
1.	1110448951	Andrés david Duran aponte	I.E San Francisco Sede La Tigrera	20	10
2.	1105674089	Caren Dayana Laguna Santa	SENA	19	10
3.	1059239134	Kevin Estevan Gallego Ramirez	I.E Francisco De Paula Santander	17	10
4.	1012346411	Thomas Alejandro Álvarez Galindo	I.E.T Megacolegio Bicentenario	18	10
5.	null	María Fernanda Gallego Ospina	I.E Inem Manuel Murillo Toro	20	10
6.	1077724856	Juan Camilo Ortiz Gutierrez	I.E San Simón	17	10
7.	1106228273	Laura Camila Torres García	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
8.	1104547541	Andrea Valentina Hernández Hernández	I.E Carlos Lleras Restrepo	16	10
9.	1105465590	Juan Sebastian Rubio toro	I.E Francisco De Paula Santander	17	10
10.	1106634528	Jonier Alejandro Ospina Saavedra	I.E Ambiental Combeima	16	10
11.	1104944181	Haider Yarit González Cuellar	I.E Santiago Vila Escobar	16	10
12.	1023374636	David Leonardo Gonzalez Hernandez	I.E San Simón	17	10
13.	1104547617	Santiago Ramirez Poloche	I.E.T La Sagrada Familia	16	10
14.	1106228129	SANTIAGO GUTIERREZ JIMENEZ	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
15.	1104942774	Ivan Sebastian Rodriguez Conde	I.E Inem Manuel Murillo Toro	16	10
16.	1024516428	Anny Sofia Martinez Romero	I.E.T La Sagrada Familia	15	10
17.	1076505952	Juan Nicolás Duarte Hernández	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
18.	6596107	Isaac Alejandro Mata González	I.E.T Megacolegio Bicentenario	18	10
19.	1120068489	María José Gonzalez Alvis	I.E Inem Manuel Murillo Toro	15	10
20.	1127073195	Nicolás Alexander Rodríguez Villota	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
21.	1145925017	Gabriela Morantes Bonilla	I.E Inem Manuel Murillo Toro	16	10
22.	1110500881	diana carolina montiel tole	I.E Carlos Lleras Restrepo	16	10
23.	1110507616	Estefanía Parra Esquivel	I.E Ambiental Combeima	15	10

24.	1107979194	Miguel Angel Nuñez Bocanegra	I.E San Simón	16	10
25.	1104944837	Laura Valentina González Pinzón	I.E Ambiental Combeima	15	10
26.	1105468700	Kevin julian Bulla Pachon	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
27.	1110503466	Mario Fernando Combita Betancourt	I.E.T La Sagrada Familia	16	10
28.	null	Ailym eleonora saray Arias araque	I.E Fernando Villalobos Arango	16	10
29.	1110233812	Jarol osvaldo Villanueva garzon	I.E San Luis Gonzaga	16	10
30.	1104942885	Johan Andrés León Sánchez	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
31.	1104943753	Santiago Diaz Palma	I.E.T La Sagrada Familia	16	10
32.	1104943936	Erik Santiago Galindo Caro	I.E San Francisco Sede La Tigrera	16	10
33.	1106332962	Edgar Alejandro López Martínez	I.E Inem Manuel Murillo Toro	17	10
34.	1104945625	Daila Nicolle Zapata Barrero	I.E.T La Sagrada Familia	15	10
35.	1104939875	Johan esteban Rodriguez abellaneda	I.E San Francisco Sede La Tigrera	18	10
36.	1197463173	Ayelen Enciso Buenaventura	I.E.T La Sagrada Familia	15	10
37.	1116071732	Bresly Michell Vega Ospina	I.E.T Megacolegio Bicentenario	18	10
38.	1104944733	heidy tatiana alvis suarez	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10
39.	1110503604	Karen sofia Santa saavedra	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
40.	1104547261	Jaider David Gutiérrez Sánchez	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
41.	1105462969	David Alejandro Suárez atacó	I.E Francisco De Paula Santander	19	10
42.	1025145250	Daniela Alejandra Caicedo Bernal	I.E Carlos Lleras Restrepo	15	10
43.	1090274247	Zury Sofia Quintero Martinez	I.E Carlos Lleras Restrepo	17	10

Evidencia del informe final de los resultados de las pruebas aplicadas **c**on los nombres de las instituciones y sus alumnos.

44.	1105469207	Cristian camilo Gonzalez Valencia	I.E San Simón	15	10
45.	1104942348	Juan David Rojas Perea	I.E.T La Sagrada Familia	17	10
46.	1104945605	Kevin santiago Patiño escandon	I.E Carlos Lleras Restrepo	15	10
47.	1105465459	william jose navarro hernandez	I.E Ambiental Combeima	17	10
48.	1106228247	Mike Santiago Fuentes Galvis	I.E Carlos Lleras Restrepo	16	10
49.	1110490520	Juan Sebastian Duarte Achury	I.E.T La Sagrada Familia	17	10
50.	1015074725	Oscar adrian Urbano galeano	I.E Francisco De Paula Santander	15	10
51.	1105680433	Mauricio Laguna Santa	I.E Inem Manuel Murillo Toro	16	10
52.	1110499766	Juan Felipe Castro Luna	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
53.	1104940979	Marianna Diaz Garcia	I.E Liceo Nacional	17	10
54.	1110505953	Sergio Andres Guerrero Alzate	I.E Francisco De Paula Santander	15	10
55.	1105467077	Jhon Fredy Osuna Herrera	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
56.	1121871756	Michell katerine Taborda quintero	I.E Francisco De Paula Santander	15	10
57.	1104944174	Óscar santiago Rondón maceta	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
58.	1107976393	Sergio Alexander Florez Alba	I.E.T La Sagrada Familia	19	10
59.	1106634786	Juan Manuel Valderrama ruiz	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
60.	1069924582	Juan Camilo Bonilla Falla	I.E Ambiental Combeima	17	10
61.	5837555	Sebastian Alessandro Granda Montenegro	I.E Santiago Vila Escobar	16	10
62.	1110491139	Heidy Camila Ordóñez bocanegra	I.E San Francisco Sede La Tigrera	17	10
63.	1105468777	Keiry Yuliana Vàsquez Murillo	I.E.T La Sagrada Familia	16	10
64.	1104943107	Angel Santiago Cardenas Cortes	I.E.T La Sagrada Familia	16	10

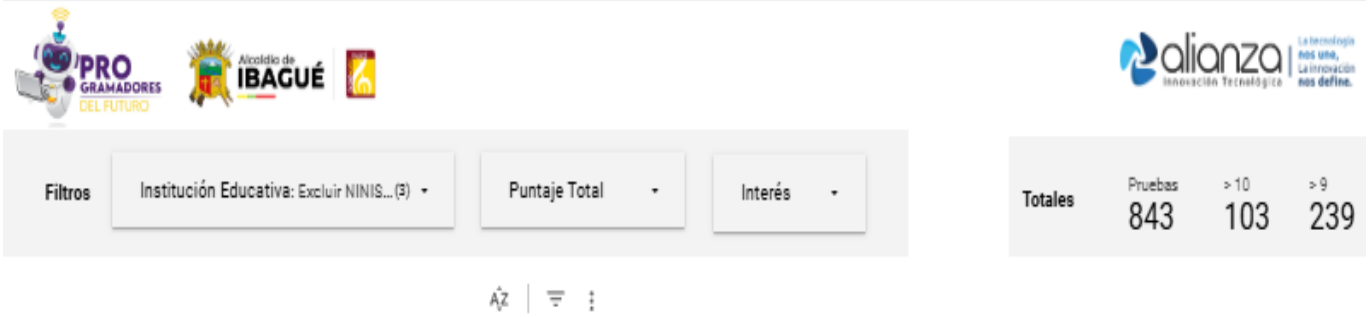
65.	1030283418	Eddy Santiago Ruiz López	I.E Fernando Villalobos Arango	15	10
66.	1104942192	Juan David Ramirez Vera	I.E.T Megacolegio Bicentenario	17	10
67.	1141322291	David Ferney Gutierrez Barrrera	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
68.	1106775704	Jimena Bedoya Contreras	I.E San Francisco Sede La Tigrera	17	10
69.	1104943373	Samuel Giraldo Maldonado	I.E.T Celmira Huertas	16	10
70.	1030561720	nicol sofia moyano triana	I.E.T Megacolegio Bicentenario	17	10
71.	1104942578	Alejandro Galvis Luna	I.E.T Celmira Huertas	16	10
72.	1109069401	Luis Ángel Pencue Gallego	I.E San Francisco Sede La Tigrera	16	10
73.	1107979907	sara valentina mina bustos	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10
74.	1105466055	Danna valentina Pedraza vivas	I.E.T Megacolegio Bicentenario	17	10
75.	1105466280	Diana Lorena Sterling ruiz	I.E.T Celmira Huertas	17	10
76.	1021513972	valery muñoz galindo	I.E Escuela Normal Superior de Ibagué	17	10
77.	1110511730	sofia alejandra florez gaviria	I.E.T La Sagrada Familia	15	10
78.	1104942409	Duvan Pimienta Quintero	I.E Inem Manuel Murillo Toro	17	10
79.	1109384286	Luis Carlos Vargas Molina	I.E.T La Sagrada Familia	15	10
80.	1110479134	eric leandro llano Gómez	I.E San Simón	17	10
81.	null	Luis Santiago Sánchez Cifuentes	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10
82.	1110491374	Deivi Andrey Rodríguez Hernández	I.E Francisco De Paula Santander	18	10
83.	1105469313	Gabriela Nuñez	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10
84.	1028786574	Sara Lourein Correa Herrera	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10

Evidencias del informe final de los resultados de las pruebas aplicadas **c**on los nombres de las instituciones y sus alumnos.

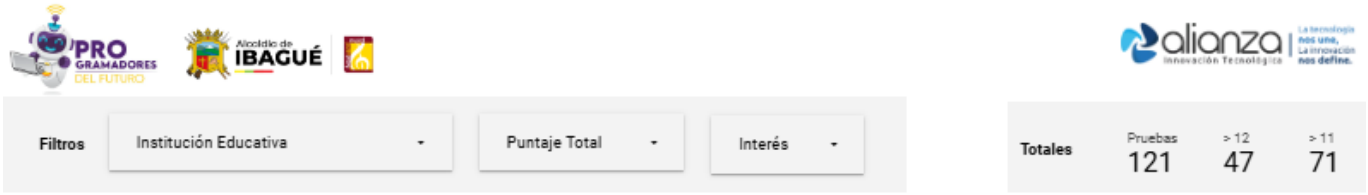
85.	1197463321	cristopher stiven guevara mora	I.E San Simón	15	10
86.	1105463583	Julio cesar Cubides Jiménez	I.E San Francisco Sede La Tigrera	18	10
87.	1105467689	Miguel Angel Hernandez Caro	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
88.	1110494358	Nicolas Garcia Calderon	I.E.T Megacolegio Bicentenario	16	10
89.	1201463063	Mario Felipe Barreto Gómez	I.E Francisco De Paula Santander	15	10
90.	1104940813	Kevin Santiago Sandoval zarate	I.E Francisco De Paula Santander	17	10
91.	1116861585	Andres Fernando Estrada Briñez	I.E San Simón	16	10
92.	1024496778	Laura catalina Cardozo Arias	I.E San Francisco Sede La Tigrera	17	10
93.	1073482696	Mariana Valentina Lizarazo Alape	I.E San Francisco Sede La Tigrera	15	10
94.	1110514840	Jhon Fredy Espinosa Moreno	I.E Francisco De Paula Santander	15	10
95.	1109547430	Santiago Franco Llanos	I.E.T Megacolegio Bicentenario	15	10
96.	1110508817	Juan José Rivera Cuesta	I.E San Luis Gonzaga	15	10
97.	1025540380	Juan Sebastian Cañas Loaiza	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
98.	1107979585	Breyner camilo Bohorquez castaño	I.E Francisco De Paula Santander	16	10
99.	1030281333	Juan Nicolas Ledesma Galindo	I.E San Simón	17	10
100.	1013607601	Daniel Quebrada	I.E San Simón	18	10

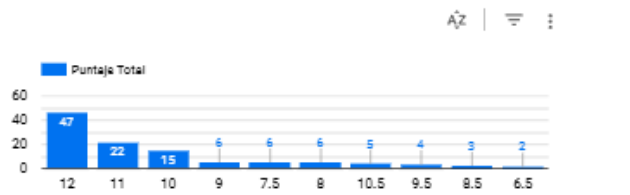
1 - 100 / 843 < >

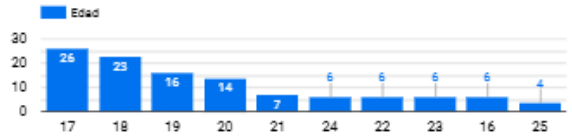
resumen del informe final de aplicación de pruebas

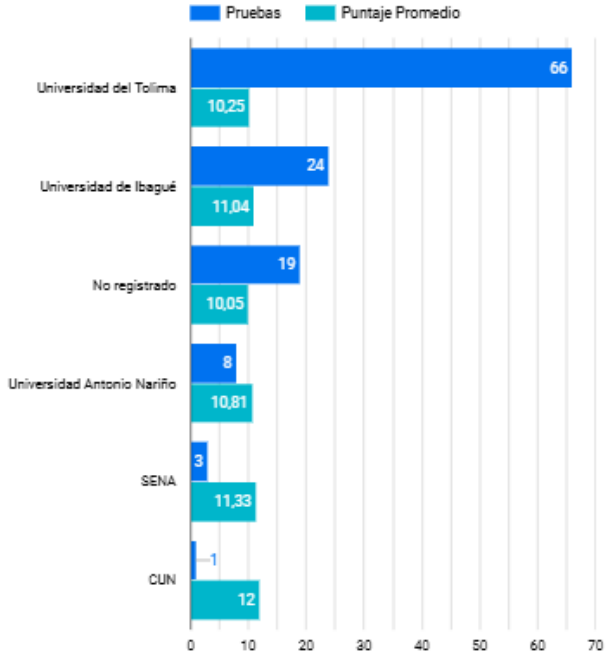


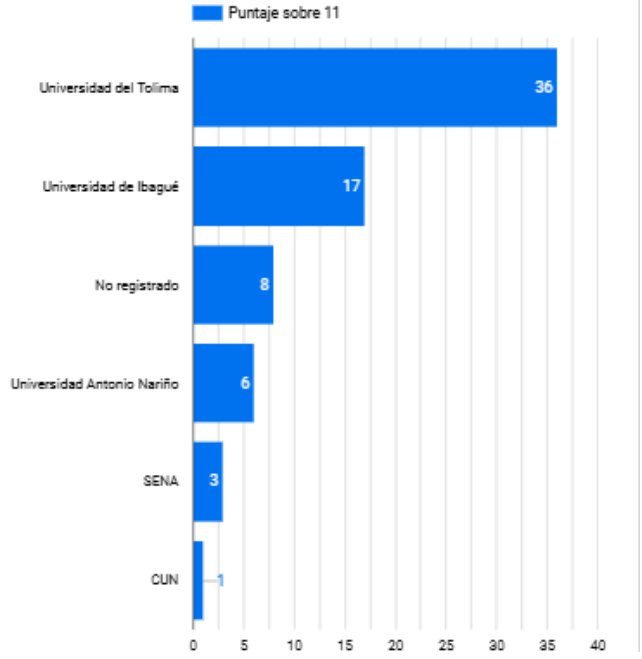
Evidencias del informe final de los resultados de las pruebas aplicadas **c**on los nombres de las universidades y público en general.











OBLIGACIÓN No. 6. Garantizar la capacitación en programación híbrida (virtual — presencial) en Python 1 y 2 a los 100 mejores resultados obtenidos prueba.

Se realizó la inducción en donde los 100 mejores estudiantes conocieron la plataforma adicional se despejaron dudas de la formación

¡Felicitaciones! Ha sido seleccionado para la beca PROgramadores del Futuro Externo Recibidos ×

VILMA YANETH (tic) RIVERA MARROQUIN <vilma.rivera@ibague.gov.co> mié, 4 dic, 14:30 (hace 5 días)

para bcc: jhojansanchez116, bcc: adrian.pena-u, bcc: Leonard.salas, bcc: valerie.yara10, bcc: michael.cardenas, bcc: michelrivas114, bcc: jhondairoc2, bcc: juan.bermeo, bcc: logan.vargas, bcc: laura.buitrago, bcc: w

Buen día,

Nos complace informarle que, tras su destacada participación en la prueba piloto de la estrategia **PROgramadores del Futuro**, ha sido seleccionado/a como uno de los 100 beneficiarios de esta iniciativa.

Esta estrategia, liderada por la **doctora Johana Aranda, alcaldesa de Ibagué, a través de la Secretaría de las TIC y en conjunto con Alianza Innovación Tecnológica**, tiene como objetivo capacitar y certificar internacionalmente a jóvenes prometedores en el lenguaje de programación Python.

Como parte de esta beca, recibira formación gratuita en dos módulos: Python I (30 horas) y Python II (40 horas), bajo una modalidad híbrida de clases virtuales con actividades presenciales. Tendrá la oportunidad de participar para obtener las certificaciones internacionales: **Certified Entry-Level Python Programmer (PCEP)** y **Certified Associate in Python Programmer (PCAP)**, reconocidas a nivel mundial.

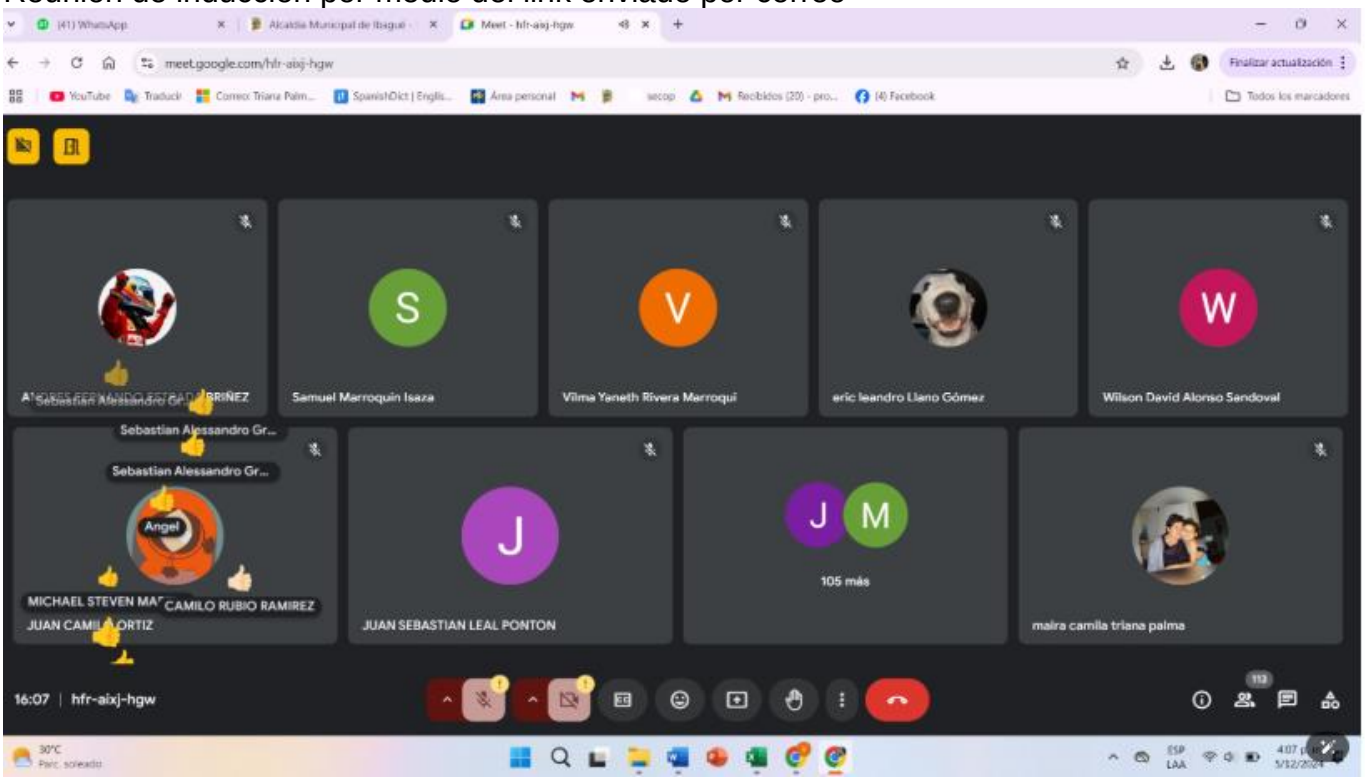
Para comenzar este emocionante viaje de aprendizaje, hemos organizado una **sesión de inducción** en la que compartiremos toda la información necesaria sobre el programa.

La inducción se llevará a cabo el próximo **jueves 5 de diciembre, a las 4:00 p. m., en modalidad virtual**. Podrá acceder a esta sesión a través del siguiente enlace: *https://meet.google.com/hfr-aixj-hgw*

Es muy importante conectarse puntualmente para conocer todos los detalles sobre el programa, el inicio de clases, los horarios y otros aspectos importantes.

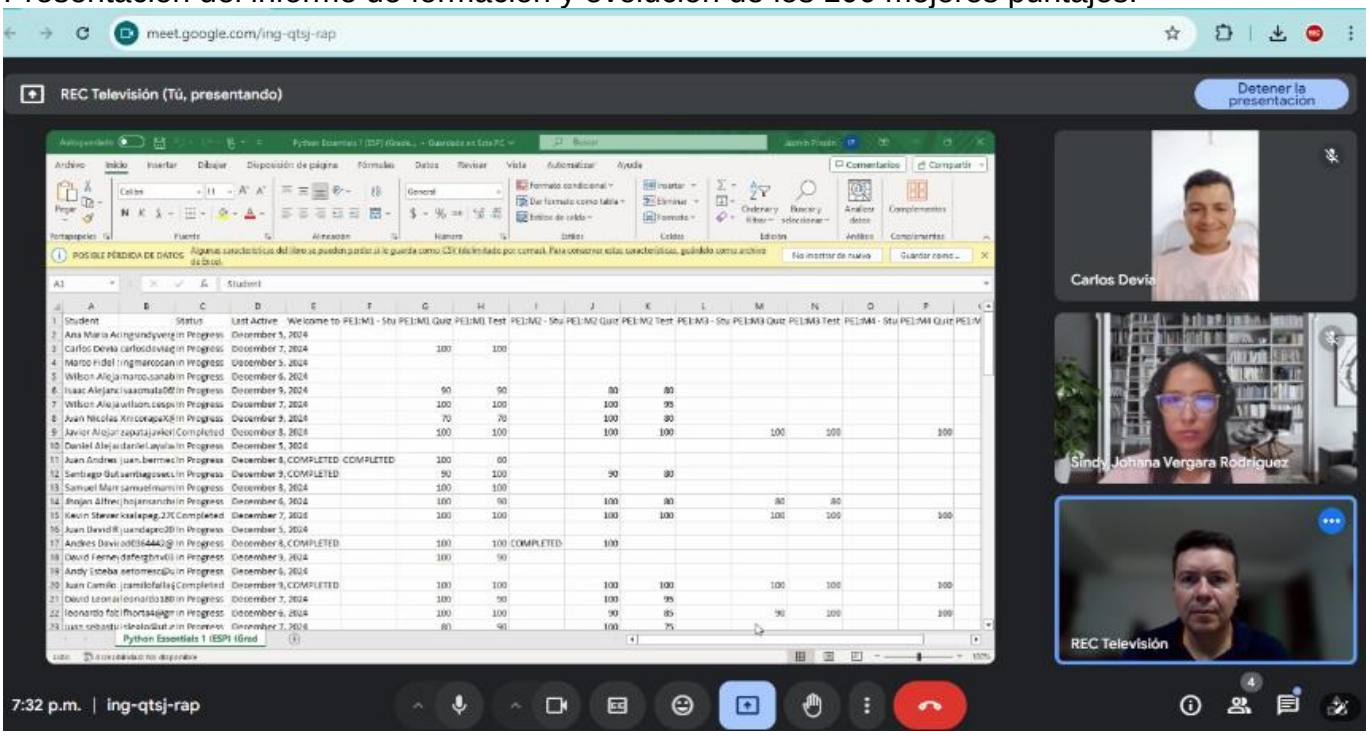
¡Felicitaciones por este logro! Estamos seguros de que esta oportunidad marcará un antes y un después en su desarrollo profesional.

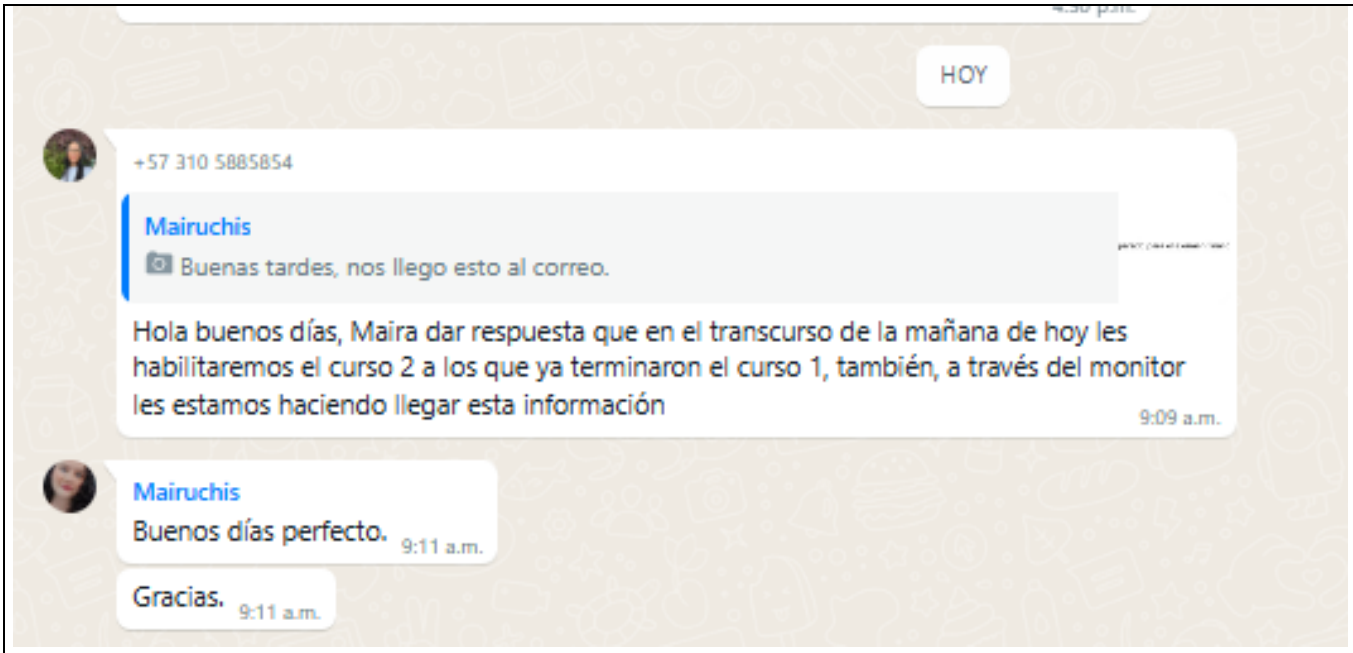
Reunión de inducción por medio del link enviado por correo



OBLIGACIÓN No. 7: Presentar un informe semanal identificando el nivel del porcentaje de formación en programación híbrida en Python 1 y 2 de los seleccionados.

Presentación del informe de formación y evolución de los 100 mejores puntajes.





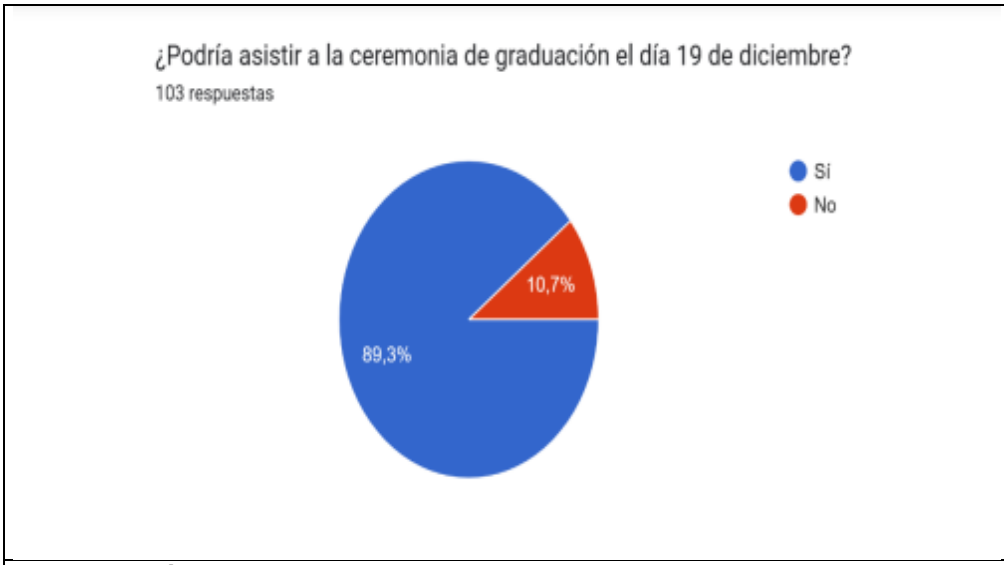
OBLIGACIÓN No. 8: Brindar y garantizar apoyo logístico en la realización de los diferentes encuentros desarrollados durante el desarrollo del convenio

Se ofrecerá un soporte logístico completo para la organización de la graduación, desde el montaje de escenarios hasta la provisión de alimentos y transporte:

Finalización del Proceso y Graduación
Al culminar los cursos y cumplir con todas las actividades y evaluaciones, se celebrará una ceremonia de graduación para los 100 mejores estudiantes que finalizaron satisfactoriamente el programa. Durante este evento:

Certificación: Se otorgarán las certificaciones PCEP y PCAP, junto con la insignia digital correspondiente.

Evidencia del interés de los jóvenes en fecha de graduación se realiza una encuesta para conocer la respuesta de los 100 mejores puntajes



OBLIGACIÓN No. 9: Garantizar el talento humano idóneo para la realización de diferentes encuentros durante el desarrollo del convenio.

Garantizamos el talento humano idóneo para la realización de diferentes encuentros durante el desarrollo del convenio.

Empresas como:

IMAGINA SOLUCIONES WEB SAS BIC
DEVELOPERS SAS
REC TELEVISIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOGÍSTICA SAS
DIGITAL SPACE SAS
BLACK GOLDEN SAS
DRACKOTIC SAS

Empresas aliadas para el desarrollo del proyecto, con las que se ejecutaron diversas actividades:

- Diseño de pruebas de selección
- Realización de pruebas de selección
- Análisis de puntajes y estadísticas en el proceso de selección
- Diseño y acompañamiento de sistemas automáticos de notificación
- Realización de mentorías especializadas
- Acompañamiento metodológico y pedagógico permanente
- Planeación de actividades grupales de reforzamiento
- Realización de actividades grupales de reforzamiento
- Realización de material audiovisual de apoyo
- Acompañamiento técnico en reuniones virtuales
- Diseño y análisis de encuestas de percepción de participantes
- Acompañamiento para presentación de pruebas
- Planeación de actividades individuales de reforzamiento
- Realización de actividades individuales de reforzamiento
- Suministro de pruebas para acceder a certificados internacionales

OBLIGACIÓN No. 10: Garantizar el servicio de catering para el desarrollo de los diferentes encuentros en el marco del convenio.

Se garantiza el servicio de catering para el desarrollo de los diferentes encuentros en el marco del convenio, esto con el fin de que el día del grado que se proyecta el 19 de diciembre se tenga disponible.

OBLIGACIÓN No. 11: Entregar incentivos a los 5 mejores seleccionados que superen con éxito el Programa de formación.

Se entregaron a los 5 estudiantes más destacados, como medallas honoríficas y premios tecnológicos que les permitirán seguir desarrollando sus habilidades, con el objetivo de que se conviertan en líderes en el campo de la programación en Ibagué. teniendo en cuenta las referencias entregadas en la ficha técnica.

Teniendo en cuenta los resultados que arroje la plataforma de formación

Primer Puesto: Computador Portátil con Procesador: Intel® Core™ i3 8 Núcleos, memoria RAM: 8GB, almacenamiento: SSD de 512GB, pantalla: 14" Full HD (1920×1080)

Segundo, tercer, cuarto y quinto puesto: Computador con Pantalla de 15", Procesador Celeron, Núcleos 4, Ram 8GB, Unidad Sólida 500Gb,

OBLIGACIÓN No. 12: Cumplir con lo establecido en las condiciones técnicas del presente convenio.

Se revisaron y se cumplieron detalladamente las condiciones técnicas del convenio, identificando las etapas del proyecto y cada actividad a realizar, por medio del estudio previo del convenio.

Se elaboró un cronograma de actividades detallado asignando tareas y responsabilidades específicas a cada equipo, para garantizar que las etapas se cumplieran a cabalidad.

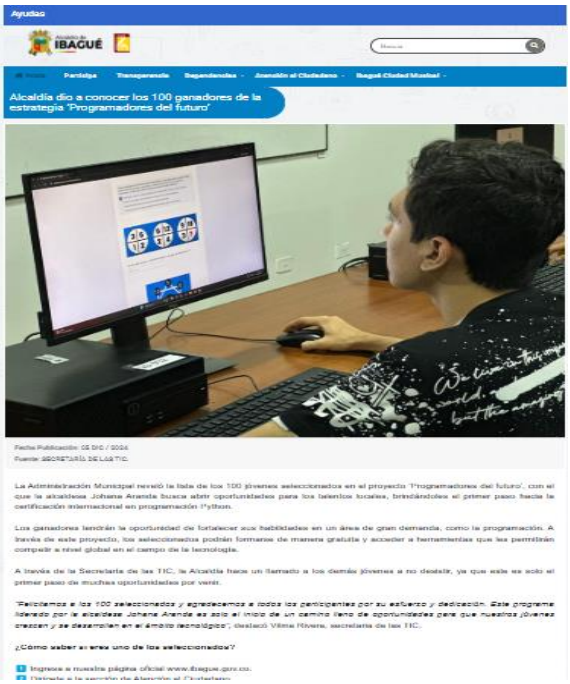
ETAPAS	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA	18/11/2024	27/11/2024
2. APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS A 300 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ENTRE LOS 15 Y LOS 28 AÑOS DE EDAD.	18/11/2024	30/11/2024
3. SELECCIÓN Y DIFUSIÓN DE SELECCIONADOS	01/12/2024	02/12/2024
4. INDUCCIÓN A SELECCIONADOS	03/12/2024	03/12/2024
5. PROCESO FORMATIVO	04/12/2024	17/12/2024
6. RESULTADOS DEL CURSO	18/12/2024	18/12/2024
7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS INTERNACIONALES PYTHON	20/12/2024	20/12/2024

OBLIGACIÓN No. 13: Elaborar un plan de trabajo y acción de la divulgación, promoción y producción de videos, piezas gráficas, fotos y otros materiales necesarios para la difusión de Programadores del Futuro.

Evidencias de las publicaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto



https://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=18752#gsc.tab=0



Evidencias de las publicaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto

https://gazutechnology.com/programadores-del-futuro-becas-en-ibague/?srsltid=AfmBOopjLqjBgKD7tJYwNLYC37txAc3acTjEUNnbEV2iFKCoOvAGnGKC

Programadores del Futuro: Aprende Python gratis

La Alcaldía de Ibagué, a través de su iniciativa "**Programadores del Futuro**", está abriendo nuevas oportunidades educativas para estudiantes de colegios públicos, tanto de áreas urbanas como rurales. En esta primera etapa, más de **330 jóvenes** presentaron pruebas de selección, y solo **100 estudiantes** recibirán becas para formarse gratuitamente en programación bajo estándares internacionales.

Este programa busca capacitar a los seleccionados en **lenguajes de programación como Python**, brindándoles herramientas para ingresar al creciente sector tecnológico. La capacitación incluirá dos módulos: **Python I (30 horas)** y **Python II (40 horas)**, que se desarrollarán bajo una modalidad híbrida con clases virtuales y actividades presenciales. Al completar el curso, los beneficiarios obtendrán certificaciones reconocidas a nivel mundial, como el **Certified Entry-Level Python Programmer (PCEP)** y el **Certified Associate in Python Programmer (PCAP)**.

Samuel Giraldo, estudiante de la **I.E.T. Ambiental Combeima**, expresó su entusiasmo: *"¡Me gusta la programación y todo lo que tiene que ver con la tecnología. Esta es una oportunidad única para quienes no tenemos acceso a estudiar programación. Quiero aprender a desarrollar mis propios videojuegos!".*

Las pruebas se aplicaron a estudiantes de grado 10° y 11° de instituciones como Ambiental Combeima, INEM Manuel Murillo Toro, Santiago Vila Escobar, San Juan de la China, Bicentenario Fe y Alegría, y muchas más. Ana Arroyo, del colegio Bicentenario Fe y Alegría, compartió su experiencia al presentar la evaluación: *"Aunque pensé que sería difícil, las preguntas eran creativas y lograban identificar nuestras pasiones y habilidades de manera sencilla".*

Un paso hacia un mejor futuro

Este programa no solo desarrolla habilidades técnicas, sino que también promueve el crecimiento personal y profesional de los jóvenes. Carol Narváez, estudiante de la **Institución Educativa San Juan de la China**, comentó: *"Estudiar programación puede ser clave para aprovechar oportunidades en el futuro. Es algo que sin duda ayuda a construir un mejor porvenir".*

Los nombres de los **100 seleccionados**, jóvenes entre 15 y 18 años, se publicarán próximamente en la página oficial de la Alcaldía de Ibagué. Este esfuerzo refuerza el compromiso de la ciudad con el desarrollo tecnológico y educativo de las nuevas generaciones.

También *te puede interesar*: Conoce las mejores agencias de marketing digital en Ibagué, según Google en 2024



Solicita una **consultoría SEO** y lleva tu negocio al siguiente nivel. **¡Optimiza tu sitio web hoy mismo!** | Haz clic aquí para empezar y mejora tu visibilidad online.

Preguntas Frecuentes (FAQs):

1.- ¿Qué es Programadores del Futuro?
Es una iniciativa de la Alcaldía de Ibagué que ofrece becas a jóvenes para aprender programación y obtener certificaciones internacionales.

2.- ¿Quiénes pueden participar en Programadores del Futuro?
Estudiantes de grado 10° y 11° de colegios públicos de Ibagué, entre 15 y 18 años, que pasen las pruebas de selección.

3.- ¿Qué lenguajes de programación se enseñan?
Los seleccionados aprenderán Python, incluyendo módulos Python I y Python II, con certificaciones PCEP y PCAP.

4.- ¿Cómo se selecciona a los beneficiarios?
A través de pruebas diseñadas para evaluar habilidades y afinidades tecnológicas entre los participantes.

https://www.tolimaendigital.com/ibague/alcaldia-anuncia-los-100-ganadores-de-programadores-del-futuro/

Alcaldía Anuncia los 100 Ganadores de 'Programadores del Futuro'.

diciembre 5, 2024 / admin

La Administración Municipal ha dado a conocer la lista de **100 jóvenes seleccionados** para el innovador proyecto '**Programadores del Futuro**'. Este programa, impulsado por la alcaldesa **Johana Aranda**, busca ofrecer **oportunidades** a los talentos locales, brindándoles la posibilidad de obtener una **certificación internacional** en **programación Python**.



Los ganadores tendrán la oportunidad de **fortalecer** sus habilidades en un área de alta **demanda**: la programación. A través de este proyecto,

Evidencias de las publicaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto

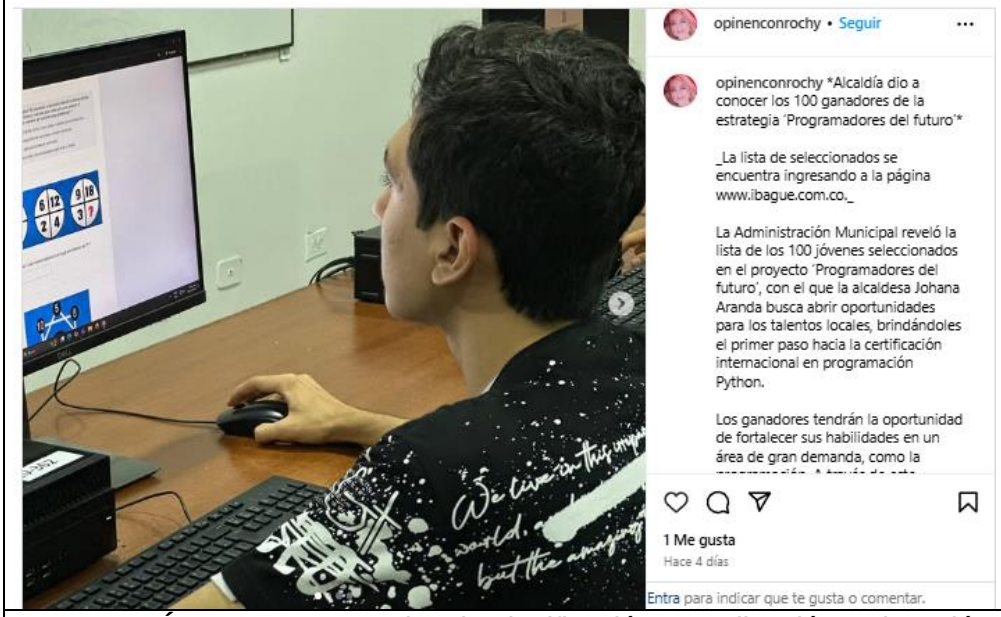
https://sineditar.com/noticias/7578-alcaldia-de-ibague-dio-a-conocer-los-100-ganadores-de-la-estrategia-programadores-del-futuro?fbclid=IwY2xjawHEtlhleHRuA2FlbQIxMAABHeHca-dQdx-J_UP0om0MqdQdRHmXgCybDJOeQDP0VT1iq1DJPA1Ebb2FAg_aem_A1gTb1tF0lG5Sbc00i-fYQ

ALCALDÍA DE IBAGUÉ DIO A CONOCER LOS 100 GANADORES DE LA ESTRATEGIA 'PROGRAMADORES DEL FUTURO'

05 de Diciembre de 2024



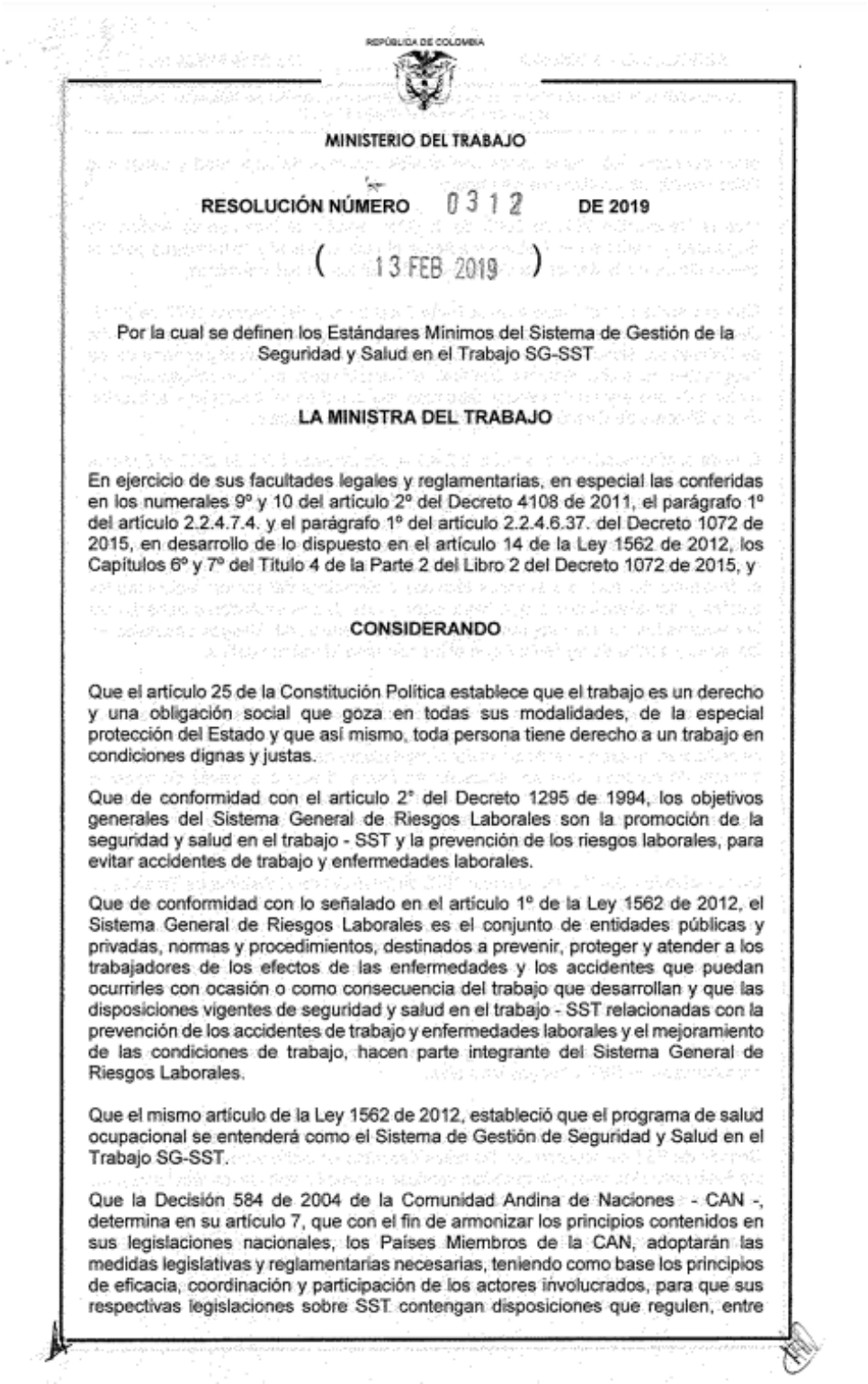
https://www.instagram.com/p/DDMyil9RtaX/?img_index=1



OBLIGACIÓN No. 14: Garantizar la planificación, coordinación y ejecución de las acciones de Prevención y respuesta ante emergencias o desastres.

Se garantizo compromiso real con la seguridad y el bienestar de las personas y los bienes, y tomar medidas concretas para prevenir y mitigar los efectos de las emergencias y los desastres**.**

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST.

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
Cumplimos con la resolución 312 de 2019 y demás normativas aplicables. 

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 **DE 2019**

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10 del artículo 2° del Decreto 4108 de 2011, el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4. y el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos 6° y 7° del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo - SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

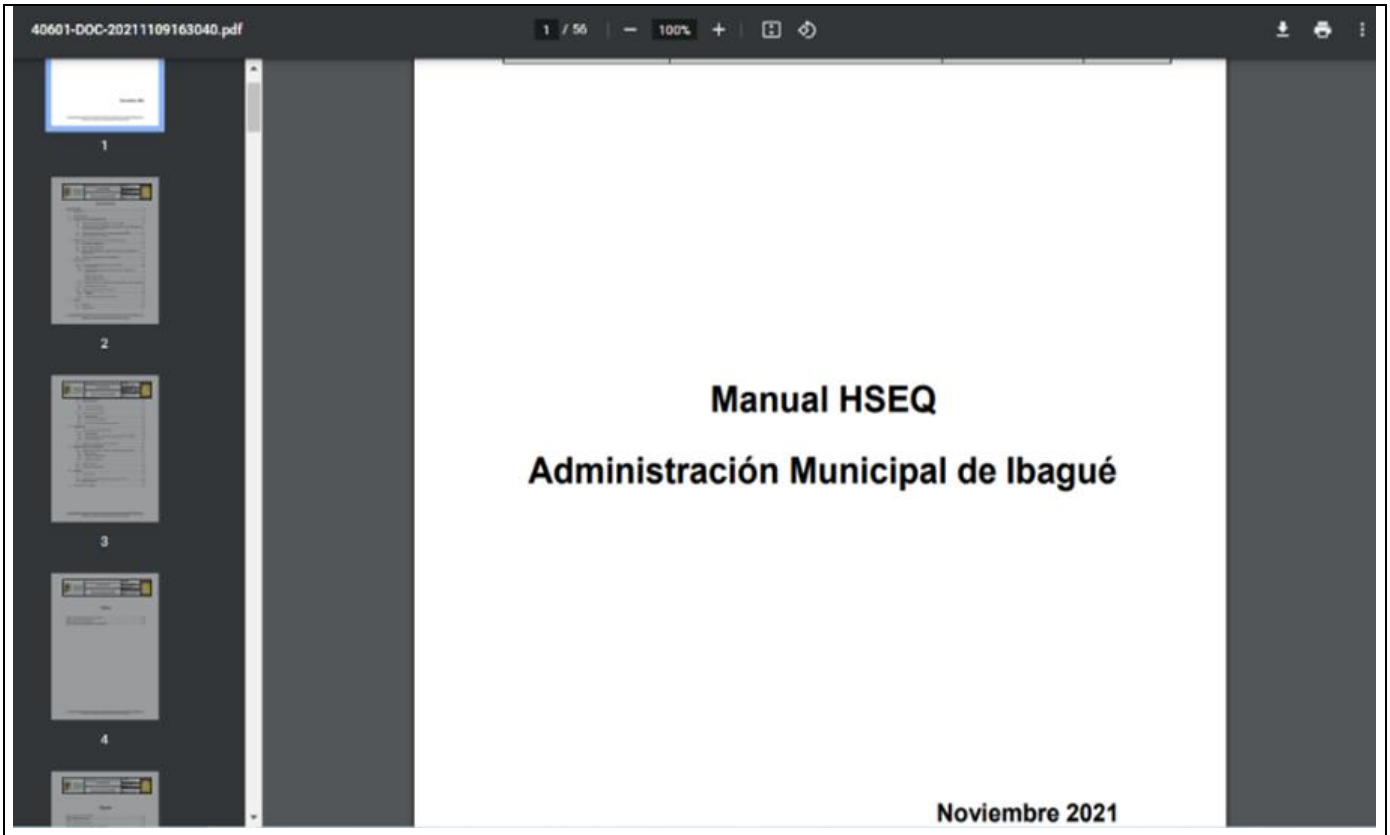
Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo - SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN -, determina en su artículo 7, que con el fin de armonizar los principios contenidos en sus legislaciones nacionales, los Países Miembros de la CAN, adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias necesarias, teniendo como base los principios de eficacia, coordinación y participación de los actores involucrados, para que sus respectivas legislaciones sobre SST contengan disposiciones que regulen, entre

2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Cumplí con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales. **CAPÍTULO. IV** **Obligaciones** **Artículo 15.** ***Obligaciones del contratante.*** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del .contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Diseñar e implementar el plan de emergencias.
Se proyecta diseñar e implementar el plan de emergencias en los encuentros presenciales que sean necesarios y que se requiera.
Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA:(OBLIGATORIAS)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
Se adoptarán todas las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y energía durante los encuentros necesarios.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
Se adoptarán todas las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos en caso de que se utilizaran durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
3. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAS comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso

en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.
Se utilizarán productos, empaques y materiales ecológicos en los encuentros que se harán durante el convenio.
4. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
Como Alianza Tecnológica y contratistas nos comprometemos a realizar las buenas prácticas en toda la ejecución del convenio.
OBLIGACIÓN No. 8 Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
Se dio estricto cumplimiento al Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados que guiarán el cumplimiento del objeto. Contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, justicia, Respeto, Tolerancia. 
OBLIGACIÓN No. 9 Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y cómo se identifica cada una de ellas.
Se conocieron las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la Administración Municipal.



OBLIGACIÓN No. 10 El ASOCIADO COOPERANTE se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental 180 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el ASOCIADO COOPERANTE, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del ASOCIADO COOPERANTE identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

Descripción de las actividades adelantadas: Cumplí con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

OBLIGACIÓN No. 11 El ASOCIADO COOPERANTE debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno

Descripción de las actividades adelantadas: Cumplí con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

OBLIGACIÓN No. 12 Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizaron las actividades asignadas por la supervisora del contrato la Sra. Vilma Yaneth Rivera Marroquín, en su calidad de Secretaria de las TIC.



MAGALY URUEÑA OVALLE
C.C. 52.113.188 DE BOGOTA DC